

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7613	Salta, Junio, Jueves 30 de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO

Para la publicación

de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá en el siguiente

horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

**Cnel. CARLOS HECTOR
FABREGA MOYANO**

Interventor Federal

**Cnel. (R.E.) AUGUSTO
DESIDERIO TORINO**

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.
é I. de Economía, F. y O. P.

**Cnel. Médico (R.E.) JOSE
MARIA GARCIA BES**

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº14780

Sr. Juan Raymundo Arias

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto visible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$	10.—
atrasado de más de 1 mes h. l. a ..	15.—
atrasado de más de 1 año h. 3 ..	25.—
atrasado de más de 3 años h. 5 ..	50.—
atrasado de más de 5 años h. 10 ..	80.—
atrasado de más de 10 años ..	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce			
	o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente		
Sucesorios	900.—	40.—	cm.	1.800.—	60.—	cm.	3.600.—	80.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	„	3.600.—	80.—	cm.	7.200.—	120.—	cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.—	„	3.000.—	80.—	cm.	6.000.—	120.—	cm.
Otros Remates	900.—	40.—	„	1.800.—	60.—	cm.	3.600.—	60.—	cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.—	„						
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra							
Balances	800.—	70.—	cm.	1.600.—	100.—	cm.	2.200.—	150.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	„	1.800.—	80.—	cm.	3.600.—	120.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAG. Nº

EDICTO DE MINA

Nº 23854 — S/p.: Manuel Sergio Olivero Expte. Nº 5210—O	2051
-----------------------------------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23939 — De Dn. Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán.	2052
Nº 23920 — De Dn. Gedal Berón	2052
Nº 23905 — De doña Juana Escalona de Sánchez	2052
Nº 23892 — De Dn. José Yazlle	2052
Nº 23888 — De Dn. José Mariano Quiroz y de Rufino Quiroz	2052
Nº 23878 — De Dn. Roberto Chavarría Aguilar	2052
Nº — 23855 — De Dn. Demetrio Pérez.	2052
Nº — 23853 — De Dña. María Muratore de Di Pietro.	2052
siones, etc.	2052
Nº 23852 — De Dn. Félix Valois Díaz	2052
Nº 23826 — De Dn. Antonio Jorge.	2052

PAG. Nº

REMATE JUDICIAL

Nº 23931 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Fernández Jose Z.	2053
Nº 23929 — Por Jose A. Cornejo — Juicio: A. Pedrazzoli vs. Sofia Quiroga de Aguo. ..	2053
Nº 23900 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Concurso Civil de Amado Sagles	2053
Nº 23887 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Diaz Leonardo G.	2053
Nº 23886 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Farfán Bernabela vs. Bayón Eugenio o Bayón Diego Eugenio	2053
Nº — 23858 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Cazón Acosta Gregorio vs. Díaz Carlos. ...	2053
Nº 23841 — Por José A. Cornejo. Juicio: Eusebia Narcisca Peralta vs. Avelino Huebra	2054

CITACION A JUICIO

Nº 23843 — De Diego López	2054
---------------------------------	------

TESTAMENTARIO

Nº 23924 — De Baldomero de la Cruz Agüero	2054
Nº 23928 — Flores de Lera Cirila Stella vs. Lera Juan A.	2054

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23913 — De Francisco Ollarzá	2054
Nº 23912 — De Sergio Fabián	2054
Nº 23910 — De Santos Epifanio Fabian	2054
Nº 23911 — De Santos Epifanio Fabián	2055

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23933 — De Gregorio Terrova y Cía S. R. L.	2055
----------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**NOTIFICACION CONTRATO SOCIAL:**

Nº 23937 — De "Incasal" S. R. Ltda.	2055
------------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 23935 — De "Jose E. Lemir y Cía.	2055
------------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23925 — De "Pizzería Belgrano S. R. Ltda".	2055
----------------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 23926 — De Issac S. Arredes a favor del Sr. Celso Carmelo Escudero	2055
-----------------------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 23940 — De Centro de Empleados y O. de Comercio — Salta — Para el día: 27-6-66.	2056
Nº 23889 — De Ingenio San Isidro S. A. Campo Santo. Para el día 22/7/66	2056

SECCION JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 23938 — Nº 752 — CJ. Sala 2da. Salta, 6-7-65 — Recurso de Amparo del Dr. Vicente Navarrete en favor de Dña. Amalia de la Cruz Acosta de López.	2056
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

Nº 23854. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA — El Juez de Minas de la Provincia hacé saber que en expte. nº 5.210—0, se ha solicitado la mensura de la mina de cobre denominada "María Inés", ubicada en el departamento de Rosario de

Lerma, de propiedad de Manuel Sergio Oliveros, la cual constará de tres pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del M. 1 y un az. 150°23', 360,80 m. se llega a la E. 1 — Az. 160°16', 429,2 m. se llega a al E. 2 — Az. 195°45', 630,68 m. se llega a la E. 3 — Az. 159°23', 62 m. se llega a la E. 4 — Az. 182°02', 180,87

m. se llega al Mojón 1 y para ubicar la labor legal 50 m. az. 180º del M. 1.

PERTENENCIA Nº 1 — Lado Mojón N 1 — Mojón N 2 — 200 m. az. Mg. 20º — Lado Mojón N 2 — Mojón N 3. 300 m. Az. Mg. 290º

Lado Mojón N. 3 Mojón N 4. 300 m. Az. Mg. 200º

Lado Mojón N. 4 Mojón N 5 300 m. Az. Mg. 110º

Lado Mojón N. 5 Mojón N. 1 100 m. Az. Mg. 20º

PERTENENCIA Nº 2. — Lado Mojón N. 2 Mojón

N. 6 300 m. Az. Mg. 20º

Lado Mojón N 6 Mojón N 9: 300 m. Az. 290º

Mg. y finalmente Lado Mojón N 9 — Mojón N 3: 300 m. Az. Mg. 200º

PERTENENCIA Nº 3. — Lado Mojón N. 6 Mojón N. 7 300 m. Az. Mg. 20º

Lado Mojón N 7 — Mojón N 8: 300 m. Az. Mg. 290º

Lado Mojón N 8 — Mojón N 9: — 300 m. Az. Mg. 200º

Se proveyó conforme a los arts. 119, 231 y 235 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá. — Juez de Minas. — Salta, mayo 2 de 1966.

Imp. \$ 2.250.— e) 21 y 30, 6 y 11/7/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23939. — **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tufic Hasbani o Tufic Hasbani Asán o Tufic Hasbani Azán. Publíquese diez días. Salta, junio 21 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 30/6 al 12/7/66

Nº 23920

EDICTOS

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de GEDAL BARON por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 21 de 1966. Alberto Medrano Ortiz, secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial

Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23905 — **SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ESCALONA DE SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 7 de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 27/6 al 8/7/66

Nº 23892 — **EDICTOS**

El Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, Dr. Jorge Raúl Acobetto, cita por diez días a herederos y acreedores de don José Yazlle, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 23 de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 24/6 al 7/7/66

Nº 23888 — **EDICTOS SUCESORIOS**

El señor Juez Dr. Enrique Antonio Sotomayor, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO QUIROZ y de RUFINO QUIROZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de mayo de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 24/6 al 7/7/66

Nº 23878

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de ROBERT CHAVARRIA AGUILAR para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos Salta, 15 de junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario interino.

Importe \$ 900.—

e) 23/6 al 6/7/66

Nº 23855. — **EDICTO SUCESORIO**, — El Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita por 10 días a herederos y acreedores de: DEMETRIO PEREZ. — Salta Mayo 12 de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNA GA — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 21/6 al 4/7/66

Nº 23853. — **SUCESORIO**: — El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Secretaria del Dr. MANUEL MOGRO MORENO, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MURATORE DE DI PIETRO. — Salta, 15 de junio de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 21/6 al 4/7/66

Nº 23852

EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores y herederos de Félix Valois Díaz.

SALTA, mayo 30 de 1966.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario Letrado

Juzg. 1ro. Int. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 16/6 al 1º/7/66

Nº 23826

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO JORGE, en Expediente Nº 50.654/66, para

que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicación del presente edicto por diez días. Salta, 13 de junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario Interino.
Imp. \$ 900.— e) 15 al 30/6/66

REMATE JUDICIAL

Nº 23931

Por: EFRAIN RACIOPPI
Ventiladores, máquina de
escribir de calcular, etc.
SIN BASE

El 6 Julio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Dos ventiladores marca "Acier to", cte. continúa de mesa, nuevos; Una máquina de calcular "Divisuma" 14, marca "Olivetti"; Uno máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, de 140 espacios; Un escritorio metálico con tapa vidrio de 1,55 mts. largo x 0,80 mta. de alto, c/2 cajones; y un Armario metálico de 1,80 de largo x 0,80 de alto, c/4 anaqueles y 6 compartimientos, en poder del dep. judicial Sr. José Zenón Fernández, pueden verse en la calle Egües 422 de la ciudad San Ramón de la Nueva Ordán. Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Mena, Antonio vs. Fernandez, José Z." Ejecutivo. Expte: 7611/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900.— e) 29/6 al 19/7/66

Nº 23929

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BALANZA "ANDINA"

El día 1º de julio pmo. a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros 987 Remataré, con BASE DE 17.000.— m/n., 1 balanza marca "ANDINA", p/15 kls., nº 84.864, en Alberdi nº 312 donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores a los 15 minutos se rematará, SIN BASE. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. C., en juicio: "Ejec. Prend. A. PEDRAZ-ZOLI VS. SOFIA QUIROGA DE AGUDO, expte. nº 37.080/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 900.— e) 29/6 al 19/7/66

Nº 23900. — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL: Acciones y derechos sobre inmuebles
S IN B A S E

El 6 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación en juicio: CON CURSO CIVIL, AMADO SAGLES, expediente Nº 11.362/64 remataré sin base, dinero de contado, las acciones y derechos del concursado sobre el inmueble con frente a la calle Santa Fe y cuyo título figura inscripto al folio 439, asiento 1 libro 207 R.I. Capital. Parcela 11, manzana 40ª sección C. catastro 24.342.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del cobrador Intransigente y Boletín Oficial, cinco publicaciones. Imp. \$ 900.— e) 27/6 al 19/7/66

Nº 23887 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Un inmueble en Metán — Base \$ 100.000.

El 8 de julio de 1966, a las 16 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de \$ 100.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Jujuy de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) .Corresponde esta propiedad a señor Leonardo Gualfírio Diaz según títulos que se registran al folio 125, asiento 3 del libro 13 de R. I. de Metán. Medidas: superficie total: 564 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 620 — manzana 100. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria — APOYO COMERCIAL S. A. vs. DIAZ, Leonardo Gualfírio". Expte. Nº 34441/65. Señá el 30%. Edictos: 10 días B. OFICIAL y "El Intransigente". NOTA: Cítase a Ditecilita Créditos S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos conforme lo establece el Art. 471 C. Proc. C. y C.
Imp. \$ 1.500.— e) 24/6 al 7/7/66

Nº 23886 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 8.000.— m/n.

El 8 de julio de 1966, a las 16 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de pesos 8.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco entre Alberdi y Florida de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a doña Bernabela Farfán y Eugenio Bayón o Diego Eugenio Bayón según títulos que se registran al folio 191 asiento 1 del libro 156 del R. L. de la Capital. Medidas según títulos: superficie total 63 m2. 70 dm.2. — Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 23.199, sección E, manzana 76 a, parcela 6. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "División de condominio — FARFAN, Bernabela vs. BAYON, Eugenio o BAYON, Diego Eugenio". Expte. Nº 10.593/63. Señá el 30% .Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. OFICIAL y "El Economista".
Imp. \$ 1.500.— e) 24/6 al 7/7/66

Nº 23858. — Por: ERNESTO V. SOLA. — JUDICIAL

— INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — El día 8 de Julio de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo "CAZON ACOSTA, Gregorio vs. DIAZ, Carlos". Expte. Nº 28.030/64. Remataré con BASE de QUINCE MIL PESOS M/N (\$ 15.000,00 m/n) un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Avda. Coronel Vidt y que le corresponde al Sr. Carlos Diaz, registrado a folio 481, asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, designado como parcela 31 de la fracción VII Sección E, catastro Nº 15.709. SEÑA: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1966. — Ernesto V. Solá — Martillero Público. — Teléfono 17.260.
Imp. \$ 1.500.— e) 21/6 al 4/7/66

Nº 23841

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD —
BASE \$ 250.000.—**

El día 4 de julio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce nº 1563 de ésta Ciudad, designado como lote "B" del plano nº 1.499, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 17 asiento 1 del libro 112 R.I. Capital. Catastro nº 21.300. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — EUSEBIA NARCISA PERALTA vs. AVELINO HUEBRA, Expte.: nº 15.793/66". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.—

e) 16/6 al 19/7/66

CITACION A JUICIO

Nº 23843

EDICTOS — EL DR. ENRIQUE SOTOMAYOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, 2da. NOMINACION, CITA POR DIEZ DIAS PARA PRESENTARSE A JUICIO A DIEGO LOPEZ, EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., EXPEDIENTE Nº 3E.949/66, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE UN DEFENSOR PARA QUE LO REPRESENTE.

Secretaría, 2 de Junio de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Imp. \$ 900.—

e) 16/6 al 19/7/66

Nº 23928

— E D I C T O S —

EL DOCTOR ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FLORES DE LERA CIRILA STELLA vs. LERA JUAN ANGEL" ORDINARIO— DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS; EXPTE. Nº 50.692/66; cita y emplaza a don JUAN ANGEL LERA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, apartado 3º del Código de Procedimientos). Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Doctor Ernesto Saman. Juez. SALTA, Mayo 26 de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, secretario letrado, Juez Ira. Int. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 29/6 al 12/7/66

TESTAMENTARIO

Nº 23924

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y Emplaza por Diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO DE LA CRUZ AGUERO — Testamentario.

rio — Expte. Nº 38.931/66. Salta, 3 de Junio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Imp. \$ 900.— e) 28/6 al 11/7/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23913

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Francisco Ollarzá y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 101,20 mts. en su lado Norte; 86,00 mts. en su lado Sud; 113,70 mts. en su lado Este y 71,50 mts. en su lado Oeste; limitando: al Norte, con campo de comunidad; Sud, con el río Brealito o Seclantás; Este con finca El Hornito de suc. Natal Cañizares y Oeste con propiedad de Dionisio Yapura, catastro nº 397; cuya posesión treintañal tramitan Ana Arias de Cañizares, Juana J. Arias, Santos Florencia Fabián y Acela del Valle Fabián, por expediente nº 38.608/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 28/7 al 11/7/66

Nº 23912

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Sergio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 44 mts. en su lado Norte; 107 mts. en su lado Oeste; 29,90 mts. en su lado Sud y 104,74 mts. en su lado Este; limitando: al Norte con la quebrada Punta del Agua; Sud, con la finca "Lomitas" de F. Fabián; Este con "El Cardón" de Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares y al Oeste con la misma finca "Lomitas" de Faustino Fabián; catastro nº 211; cuya posesión treintañal tramita Pascuala Fabián de Lopez por expediente nº 38.604/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23911

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia, con extensión de 41,50 mts. al Norte-Noroeste; 163,24 mts. en su lado Este; 68 mts. en su lado Oeste y 97,50 mts. en su lado Sud-oeste; limitando: Al Norte-Noroeste con propiedad de Cornelio Escobar y Tomás Cañizares; al Este, con río Brealito o Seclantás; al Oeste con propiedad de Tomás Cañizares y lomas en comunidad y al Sud-Oeste, con propiedades de Ambrosia de Guaymás y de Inés Cañizares de Lopez; catastro nº 66; cuya posesión treintañal tramitan Ceferino Teófilo Fabián, Paula Fabián y Amelia Fabián de Corimayo, por expte. 38.606/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 28/6 al 11/7/66

Nº 23910

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a Santos Epifanio Fabián y a todos los que se consideren con derechos sobre el terreno sito en Seclantás, departamento Molinos de esta Provincia, con extensión de 48 mts. en su lado Norte; 87,42 mts. en su lado Este; 42,10 mts. en su lado Sud y 109,74 mts. en su lado Oeste; limitando: Al Norte con quebrada Punta del Agua; al Este con finca "La Vuelta" de Tomás Cañizares; al Sud con lomas en comunidad y al Oeste con "El Frutillar" de Pascuala Fabián de Lopez, catastro nº 208; cuya posesión treintaial tramitan Ceferino Teófilo Fabián y Elena Fabián de Cañizares, por expediente nº 38.605/66. Salta, mayo 16 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 28/6 al 11/7/66

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23933

EDICTO: — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., en los autos "GREGORIO TERROBA Y CIA. S. R. L. s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", expte. Nº 35460/66, CITA Y EMPLAZA a los acreedores de la Convocatoria para que en el término de treinta días presenten al Síndico que se designe los justificativos de sus créditos, haciendo saber que se ha señalado el día 1º de Agosto del cte. año, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo a hs. 9.30 con los acreedores que concurran sea cual fuere el número. Salta. 22 de Junio de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 29/6 al 8/7/66

SECCION COMERCIAL**NOTIFICACION
DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 23937

**MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL**

Entre los suscritos: ENRIQUE LAURENZANO JANIN, casado de profesión minero; y EDUARDO FLORES, divorciado, de profesión comerciante, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital; y como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INCASAL", inscrita a folios trescientos veintisiete al trescientos veintiocho, asiento número cuatro mil doscientos diecinueve, del Libro veintiocho de Contratos Sociales, con fecha tres de Febrero de mil novecientos sesenta, resuelven de común acuerdo modificar el artículo quinto del mencionado contrato social, aumentando el capital actual de cien cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, a ciento cincuenta cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, a cuyo efecto los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores, transfieren como aporte de capital a Incasal Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, que por concepto de utilidades tienen respectivamente a su favor en dicha sociedad. En consecuencia el capital social queda elevado de Un millón de pesos moneda nacional, a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento cincuenta cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por ambos socios en partes iguales; subsistiendo las restantes cláusulas del Contrato Social en todas sus partes.

Se otorgan y firman tres ejemplares iguales en la ciudad de Salta, a los veintinueve días de Junio de mil novecientos sesenta y seis.

Enrique Laurenzano Janin Eduardo Flores
CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores, son auténticas de los mismos las que han sido puestas en mi presencia, soy fe. Salta, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis. Elva Delia Morales, Escribana Nacional. Salta.

Imp. \$ 1.232.—

e) 30/6/66

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 23935

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el presente que a los efectos de la Ley 11.867, la Sociedad de Hecho que gira bajo el rubro: JOSE E. LEMIR Y CIA., con asiento en la calle Alvarado 119 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, queda disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad, exclusivamente, el socio Dn. José Eduardo Lemir. Para reclamos durante el período de ley, en 25 de Mayo 475, Orán. S. R. N. ORAN, 22/4/1966.

Imp. \$ 900.—

e) 29/6 — 5/7/66

SESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23925. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Notifícase que el señor Dn. Santiago González, con domicilio en Avenida Uruguay 901 transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad "Pizzería Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Buenos Aires 302 esquina Parque San Martín, a favor de la señora Dña. Matilde Gamiz de Alderete y del señor Alberto Alderete, con domicilio en Rosario de Lerma; aquéllos de esta ciudad y los dos últimos del Departamento del mismo nombre de esta Provincia. — Sociedad aquella que continúa con sus actividades. — Pasivo a cargo del señor Santiago González. — Escritorio Público autorizante: Adolfo Saravia Valdez. — Titular del Registro Nº 9. — General Gumes 817, 1er. piso B. Salta, ciudad. Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 4/7/66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 23926. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines establecidos por la Ley 11.867, que se tramita la transferencia del negocio de almacén y frutería por menor, de propiedad del señor Issac S. Arredes y ubicado en Las Heras número 100 de la ciudad de Salta, a favor del señor Celso Carmelo Escudero, domiciliados en Apolinario Saravia Nº 3 y Mitre 398 de la ciudad de Salta, respectivamente.

Reclamos: de 10 a 12 y 16 a 19 horas en Mitre 398. — Salta. — Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900.—

e) 28/6 al 4/7/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23940

CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

Filial Salta

Fundada el 3 de Noviembre de 1903

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos en su reunión de fecha 27 de junio de 1966, convoca al gremio a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 15 de julio de 1966 a horas diez y nueve, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º.— Elección de dos asociados para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea con juntamente con el presidente de la misma, el Secretario General y el Sub Secretario de la Institución.
- 3º.— Reforma de los Estatutos sociales de la Institución para ser adaptados al Decreto 969/66 de la Ley 14.455.
- 4º.— Situación C. Directiva con motivo de la aprobación de los nuevos ESTATUTOS, su consideración.

La Asamblea dará comienzo con la mitad más uno de los asociados de acuerdo al Art. 56 de los Estatutos, caso contrario una hora después se realizará la misma con la cantidad de socios presentes.

Salta, 28 de junio de 1966.

Adolfo D. Gaudelli

Secretario General

Imp. \$ 692.—

e) 30.6.66

Nº 23889 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. — CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al duodécimo Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966, y respectivo informe del Síndico.
- 2º.— Distribución de utilidades.
- 3º.— Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la empresa que forman parte del Directorio.
- 4º.— Elección de nuevos Directores titulares por terminación de sus mandatos de tres de los mismos.
- 5º.— Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1966/1967.
- 6º.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 11 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1965/1966.

Salta, 10 de junio de 1966

EL DIRECTORIO

e) 24 al 30/6/66

Imp. \$ 900.—

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23938

AMPARO JUDICIAL — Presupuestos — Restricción actual.

Debe desestimarse el amparo, si al momento de dictarse el pronunciamiento la restricción ha cesado.

752 — CJ. Sala 2da. — Salta, julio 6—1965.

"Recurso de Amparo presentado por el Dr. Vicente Navarrete en favor de doña Amalia de la Cruz Acosta de López".

Fallos: t. 18 p. 477.

CONSIDERANDO: Habida cuenta que no ha sido fundada la impugnación, y que la actuación policial, si la hubo en relación a la señora Cruz Acosta de López, según las constancias del sublite, no habría excedido los límites y atribuciones naturales propias de la función, la resolución apelada no puede reverse por falta de objeto e interés jurídico.

En efecto, sabido es que la amenaza o restricción que se pretende reparar con el amparo en la defensa de la libertad personal, debe ser actual y contemporánea con la decisión judicial, debien-

do desestimarse el remedio si aquéllas no existen al momento de dictarse el pronunciamiento (conf. fallos, caso "Rosa Bolbi de Vicente" en CJ. Nacional t.247 p. 587; y en La Ley t.104 p.748).

Y de las propias manifestaciones de la supuesta afectada (fs. 10), de la falta de expresión de agravios, y de instar la resolución del amparo en relación al tiempo transcurrido para alcanzar la decisión jurisdiccional surge que a la fecha Amalia Cruz Acosta de López no se encuentra amenazada en su libertad personal por parte del personal de la seccional primera de policía.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA la resolución apelada, con Costas. REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Alfredo José Gilleri — Danilo Bonari (Sec. Martín A. Diez).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 30/6/66